



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SECCIÓN CORTES GENERALES

XIV LEGISLATURA

Serie A:

ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

24 de julio de 2020

Núm. 51

Pág. 1

### ÍNDICE

Página

#### Composición y organización de órganos mixtos y conjuntos

COMISIONES MIXTAS, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

<b>042/000005 (CD)</b>	Calendario de sesiones de la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades para la presentación y contestación de preguntas orales en el periodo de sesiones septiembre-diciembre de 2020 .....	2
------------------------	---	---

#### Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

##### Comisión Mixta para la Unión Europea

<b>161/001119 (CD)</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a proponer el desarrollo de un nuevo protocolo de acción y seguridad ante el creciente terrorismo de la extrema izquierda .....	2
------------------------	---	---

##### Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones

<b>161/001069 (CD)</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre micropagos en videojuegos .....	5
<b>161/001127 (CD)</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a realizar un estudio específico sobre el uso compulsivo de Internet en menores .....	6

##### Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

<b>161/001082(CD)</b>	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a impulsar la aplicación de la Directiva sobre plásticos de un solo uso y la acción ejemplarizante en las compras del sector público ....	7
-----------------------	--	---

## COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE ÓRGANOS MIXTOS Y CONJUNTOS

### COMISIONES MIXTAS, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

**042/000005 (CD)**

**652/000001 (S)**

La Mesa del Senado, en su reunión del día 14 de julio de 2020, ha acordado aprobar, oída la Junta de Portavoces, de conformidad con lo dispuesto en el punto Primero de la Resolución de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, de 27 de febrero de 2007, sobre la regulación del control parlamentario ejercido por la Comisión Mixta Congreso de los Diputados-Senado de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades, el calendario de sesiones de la Comisión Mixta de Control Parlamentario de la Corporación RTVE y sus Sociedades para la presentación y contestación de preguntas orales en el período septiembre-diciembre 2020.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación.

Palacio del Senado, 14 de julio de 2020.—P.D. El Letrado Mayor del Senado, **Manuel Caveró Gómez**.

### CALENDARIO DE SESIONES DE LA COMISIÓN MIXTA DE CONTROL PARLAMENTARIO DE LA CORPORACIÓN RTVE Y SUS SOCIEDADES PARA LA PRESENTACIÓN Y CONTESTACIÓN DE PREGUNTAS ORALES EN EL PERIODO SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2020

#### PERÍODO DE SESIONES SEPTIEMBRE-DICIEMBRE 2020

Presentación de preguntas	Sesiones para contestación
Del 15 al 17 de septiembre.	Semana del 21 al 25 de septiembre.
Del 20 al 22 de octubre.	Semana del 26 al 30 de octubre.
Del 17 al 19 de noviembre.	Semana del 23 al 27 de noviembre.
Del 9 al 10 de diciembre.	Semana del 14 al 18 de diciembre.

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIONES NO DE LEY/MOCIONES

#### Comisión Mixta para la Unión Europea

**161/001119 (CD)**

**663/000032 (S)**

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario VOX.

Proposición no de Ley relativa a proponer el desarrollo de un nuevo protocolo de acción y seguridad ante el creciente terrorismo de la extrema izquierda.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como

Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para la Unión Europea. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de julio de 2020.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

D.<sup>a</sup> Macarena Olona Choclán, D. Carlos Hugo Fernández-Roca Suárez y D. Alberto Asarta Cuevas, en sus respectivas condiciones de Portavoz Adjunta y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente Proposición no de Ley relativa a proponer el desarrollo de un nuevo protocolo de acción y seguridad ante el creciente terrorismo de la extrema izquierda, para su discusión en la Comisión Mixta para la Unión Europea.

Exposición de motivos

Primero. Mientras muchos medios de información y partidos políticos blanquean, o tratan de blanquear, la violencia de ultraizquierda como «antifascismo», un informe oficial evidencia la amenaza que implica este extremismo, cuyo auge en 2019 ha quedado probado.

El informe a que se hace referencia es el elaborado por la Oficina Europea de Policía (Europol), que hace escasos días publicó su informe *EU Terrorism Situation & Trend Report 2020* (Informe de situación y tendencias del terrorismo de la UE), que expone con cifras la actividad terrorista en Europa durante el año 2019, haciendo comparativas evolutivas con respecto a ejercicios anteriores.

El informe deja en evidencia el descenso de la actividad del terrorismo yihadista (con un total de 21 atentados), su nivel más bajo desde antes de 2012, y a la vez, pone de manifiesto la creciente actividad terrorista de extrema izquierda (con un total de 26 atentados), alcanzando su mayor número de actuaciones violentas desde 2016, superando al yihadismo.

Así, según la clasificación desarrollada por el informe de Europol, los atentados terroristas perpetrados, fallidos y frustrados en Europa durante 2019, se dividen de la siguiente forma:

Separatismo: 57 atentados.  
Ultraizquierda: 26 atentados.  
Yihadismo: 21 atentados.  
Ultraderecha: 6 atentados.  
Sin especificar: 6 atentados.  
Problema único: 3 atentados.  
Total: 119 atentados.

No se puede dejar de señalar, en cualquier caso, que el yihadismo sigue siendo la rama del terrorismo más letal en Europa: así, los 10 muertos, y 26 de los 27 heridos provocados por atentados terroristas, fueron causados por atentados yihadistas. A ello se suma que España fue el segundo país con más arrestos por presunto terrorismo yihadista de la Unión Europea en 2019 (con un total de 56).

No obstante, debemos recalcar, en consonancia con lo indicado por el informe de Europol, que parte del terrorismo separatista (rama con mayor actividad) registrado por Europol es también de ultraizquierda. En tal sentido, como ocurrió en años anteriores, es preciso señalar también que muchos atentados clasificados por Europol como separatismo o etno-nacionalismo son también ideológicamente de extrema izquierda. En el capítulo dedicado a terrorismo separatista, de hecho, Europol cita a grupos separatistas de ultraizquierda como Resistencia Galega y el entorno de ETA, así como al *Front de Libération Nationale Corse* y al Partido de los Trabajadores de Kurdistán, ambos de ideología marxista-leninista.

Segundo. En referencia al terrorismo de extrema izquierda, Europol señala expresamente en su informe que: «El número de arrestos bajo sospecha de terrorismo de izquierda o anarquista en 2019 aumentó más del triple, en comparación con años anteriores». Igualmente indica que el epicentro de los ataques perpetrados por grupos de extrema izquierda o anarquistas son Grecia, Italia y España.

En cualquier caso, el informe de Europol solo hace referencia al año 2019, por lo que no ha tenido en cuenta la creciente actividad de la extrema izquierda en los últimos meses, cuyo auge se ha visto fuertemente incrementado tras la muerte de George Floyd, empleando las reivindicaciones del movimiento Black Lives Matter, para extender las protestas, los disturbios, y los ataques físicos a personas y establecimientos en occidente.

Así, la escalada de violencia no solo quedó circunscrita a Minneapolis, Minnesota, donde se registró el hecho, sino que en más de 75 ciudades de Estados Unidos han existido marchas, quemas de edificios, ataques a radiopatrullas, viandantes y múltiples saqueos. De Estados Unidos el movimiento se propagó rápidamente a Europa, dejando también altercados en España. En las últimas semanas hemos visto más actividad en los ataques de la extrema izquierda, como aquellos llevados a cabo sobre monumentos o estatuas, ataques a policías y, muy recientemente, a políticos, entre ellos, el lanzamiento de objetos a miembros de las campañas electorales de VOX en Galicia y País Vasco.

El Fiscal General de los Estados Unidos, William Barr ha denunciado que «las voces de la protesta pacífica están siendo secuestradas por elementos radicales. Los grupos de radicales y agitadores externos están explotando la situación para llevar a cabo su propio programa separado y violento. En muchos lugares parece que la violencia es planeada, organizada e impulsada por grupos anárquicos y extremistas de extrema izquierda que utilizan tácticas de los antifascistas».

Tercero. Sin embargo, en lo que respecta al terrorismo de ultraderecha, a diferencia de lo que ocurre en los capítulos sobre terrorismo separatista y de extrema izquierda, España ni tan siquiera aparece mencionada, pese a que parece haber más preocupación por esta rama del terrorismo en el debate político y mediático español.

En tal sentido, los atentados de extrema derecha se registraron en el Reino Unido (4), Polonia (1) y en Lituania (1). Sólo uno de los seis atentados fue consumado, resultando fallidos los demás. Ese atentado fue perpetrado el 16 de marzo de 2019, al día siguiente de los atentados en Christchurch (Nueva Zelanda): «Según los informes, el autor, de 50 años, buscó un objetivo aleatorio en Surrey, y apuñaló y lesionó a un hombre búlgaro de 19 años sentado en un automóvil».

Quizá, por la imposibilidad de maquillar las cifras, la mayoría de los medios de comunicación no se han pronunciado sobre el informe de Europol. Y, los que se han pronunciado al respecto, tan solo hacen referencia al terrorismo yihadista y al de ultraderecha. Ello no es sino un blanqueamiento de una rama del terrorismo en auge, lo que supone una verdadera falta de responsabilidad, pues el terrorismo lo es por razón de los actos objetivamente consumados (o tratados de consumir) y no por razón del autor de los mismos.

La magnitud del problema del terrorismo de extrema izquierda puesto de relieve por el informe de Europol —*EU Terrorism Situation & Trend Report 2020*— debe llevar aparejada una respuesta por parte de los Estados miembro de la Unión Europea en consonancia con las conclusiones del mismo, de manera que se pueda atajar el problema a la mayor brevedad posible, vigilando su propagación y difusión, y desarticulando a las bandas terroristas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario VOX presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a proponer el desarrollo de un nuevo protocolo de acción y seguridad ante el creciente terrorismo de la extrema izquierda, proporcionando un sistema que implemente el intercambio seguro y oportuno de información crítica y la coordinación efectiva de los aspectos internacionales de sus investigaciones, de tal manera que se produzca una colaboración efectiva entre los Estados miembros de la Unión Europea en la lucha contra la lacra del terrorismo de extrema izquierda.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de julio de 2020.—**Carlos Hugo Fernández-Roca Suárez y Alberto Asarta Cuevas**, Diputados.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

**Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones****161/001069 (CD)****663/000030 (S)**

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley sobre micropagos en videojuegos.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de julio de 2020.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre micropagos en videojuegos, para su debate en la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones.

Exposición de motivos

Como señalaba el Ministro de Consumo en su comparecencia ante la Comisión de Sanidad y Consumo del Congreso de los Diputados celebrada el pasado 28 de febrero de este año, existe una creciente preocupación ante la proliferación de fenómenos asimilables a los juegos de azar en el seno del mundo de los videojuegos.

Dentro de los videojuegos y en el apartado de los microcréditos, existe un formato denominado cajas de recompensa o cajas botín, potencialmente promovedoras de un consumo compulsivo que puede generar ciberadicciones, que carecen de regulación específica en nuestro país, lo que está provocando que existan determinados videojuegos calificados para menores que contienen este tipo de compras internas en las aplicaciones. La regulación y tratamiento de las cajas de recompensa o cajas botín han generado un intenso debate en distintos países europeos, y al cual, nuestro país aún no se ha incorporado.

El hecho de que se incorporen este tipo de elementos en videojuegos hace susceptible que puedan promoverse hábitos en grupos vulnerables que los convierten en un puente de acceso a comportamientos adictivos según distintos informes científicos, también debemos señalar que aún no se ha alcanzado un consenso general al respecto. Con las cajas recompensa o cajas botín se gasta dinero, a veces repetidamente, con la esperanza de obtener un personaje o cualquier otro objeto virtual que pueda facilitar una mejora y/o progresión en la jugabilidad en el videojuego.

En algunos países de nuestro entorno ya han adoptado distintas fórmulas de regulación y en otros se está estudiando cuál debe ser la regulación adecuada para las cajas de botín, hasta el momento no hay una política común a nivel europeo. España debe participar y acometer cuantas decisiones estime en coordinación con los sectores implicados.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Acordar un marco regulatorio en España para las cajas de recompensa o cajas botín presentes en determinados videojuegos con la participación del sector industrial, organizaciones de consumidores y los colectivos que así sea necesario.

2. Adoptar con carácter general a la normativa vigente las medidas adoptadas por sistema Pan *European Game Information* (PEGI) en cuanto al etiquetado y publicidad de los videojuegos que contienen microcréditos y/o cajas de recompensa o cajas botín.

3. Trabajar, en coordinación con las Comunidades Autónomas y junto a la industria del videojuego y organizaciones de consumidores, en el marco de la Mesa de trabajo permanente de la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas con el sector del videojuego en España, para la elaboración de campañas informativas de las medidas vigentes de control parental en las consolas de videojuegos, el uso responsable de los videojuegos en menores y adultos y la formación en centros públicos y educativos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2020.—**Daniel Vicente Viondi**, Diputado.—**Susana Ros Martínez y Rafael Simancas Simancas**, Portavoces del Grupo Parlamentario Socialista.

**161/001127 (CD)**

**663/000033 (S)**

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Proposición no de Ley relativa a realizar un estudio específico sobre el uso compulsivo de Internet en menores.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de julio de 2020.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para realizar un estudio específico sobre el uso compulsivo de Internet en menores, para su debate en la Comisión Mixta para el Estudio de los Problemas de las Adicciones.

Exposición de motivos

El uso compulsivo de internet es un fenómeno creciente de nuestro tiempo que se da, sobre todo, en los grupos más jóvenes. En el último informe ESTUDES 2018 y en el Informe sobre Adicciones

comportamentales del año 2019 se refleja una prevalencia de usuarios de internet con riesgo elevado de tener un posible uso compulsivo de internet entre la población de estudiantes de 14 a 18 años de un 20 %, que continua la senda ya establecida en anteriores informes ESTUDES que ya lo situaba en el 21 %.

En cuanto al tratamiento por sexo, se evidencia una mayor prevalencia en las jóvenes, alcanzado un porcentaje del 23,4 % frente al 16,4 % de los jóvenes. Destaca que, mientras las mujeres mantienen prácticamente la misma prevalencia al uso compulsivo de internet con respecto a años anteriores, son los hombres quienes descienden su uso, un 1,9 %.

Recientes estudios elaborados por el sector privado, como los llevados a cabo por la Fundación Mapfre y la Fundación Telefónica, ahondan en el crecimiento del uso compulsivo de internet por parte de la población juvenil, aportando además datos de menores de 14 años para complementar la exploración sociológica hasta la infancia.

Para mejorar las acciones llevadas a cabo por las Administraciones Públicas, necesario conocer con exactitud la edad media de acceso de los jóvenes a los dispositivos móviles o fijos en propiedad, así como el momento de su acceso ilimitado a Internet. Como señala el Informe «Sociedad Digital en España 2019» de la Fundación Telefónica, prácticamente todos los jóvenes entre 16 y 24 años son usuarios (99,1 %). Faltaría por conocer el dato de los menores de 16 años, llegando hasta la infancia.

Así mismo, sería también muy interesante mejorar el conocimiento sobre los contenidos de internet a los que acceden nuestros jóvenes en cada dispositivo móvil o fijo, como el tiempo de uso total y en cada contenido según el tipo de dispositivo. Como indica el mencionado informe, el mayor grado de confianza de Internet por edades se establece en los más jóvenes (16 a 24 años) en un 77,9 %, que confían mucho o bastante.

Hay que señalar que estos informes, junto al ESTUDES, fueron realizados con anterioridad a la presencia del COVID-19, no reflejando los efectos que han conllevado tanto el acceso como el uso compulsivo de Internet en nuestra población más joven.

Para estudiar con mayor eficacia el uso compulsivo de internet ente la población juvenil, debemos incorporar en nuestros estudios varios aspectos que, hasta el momento, no han tenido una profundización específica en el ámbito de las adicciones desde las Administraciones Públicas.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, en colaboración con las Comunidades y Ciudades Autónomas, a que se refuerce la recogida de información sobre Internet en la encuesta sobre uso de drogas en Enseñanzas Secundarias en España, ESTUDES.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de julio de 2020.—**Daniel Vicente Viondi**, Diputado.—**Susana Ros Martínez y Rafael Simancas Simancas**, Portavoces del Grupo Parlamentario Socialista.

## Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

161/001082 (CD)

663/000031 (S)

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley relativa a impulsar la aplicación de la Directiva sobre plásticos de un solo uso y la acción ejemplarizante en las compras del sector público.

Acuerdo:

Considerando que se solicita el debate de la iniciativa en Comisión, y entendiendo que es la Comisión Mixta la que insta al Gobierno a la adopción de las medidas correspondientes, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión Mixta para la Coordinación y Seguimiento de la Estrategia Española para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Senado, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de julio de 2020.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para impulsar la aplicación de la Directiva sobre plásticos de un solo uso y la acción ejemplarizante en las compras del sector público, para su debate en la Comisión Mixta para Coordinación y Seguimiento Estrategia Española ODS.

Exposición de motivos

Los productos de plástico de un solo uso incluyen una amplia gama de productos de consumo cotidiano, concebidos para ser utilizados una única vez, ser desechados y no suelen ser reciclados.

Frecuentemente nos los encontramos dispersos por el entorno. En la UE, entre 150.000 y 500.000 toneladas de residuos de plástico acaban cada año en los océanos, generando problemas ambientales, de salud y económicos. En la UE, los artículos de plástico de un solo uso representan el 50 % de los residuos plásticos de la basura marina recogida en las playas y solo 10 productos representan el 86 % de esos plásticos de un solo uso.

La Unión Europea, dentro de la estrategia europea para el plástico en una economía circular, consideró que era necesario tomar medidas para reducir la producción de residuos plásticos y afrontar el abandono de esos residuos en el medio. Por ello proponía el establecimiento de un marco jurídico específico para actuar conjuntamente y reducir los efectos negativos, especialmente, de determinados productos de plástico.

Así, el pasado 5 de junio de 2019, se aprobaba la Directiva que impone a los Estados miembros la adopción de medidas para la reducción del impacto de los plásticos de un solo uso en el medio ambiente. La Directiva (UE) 2019/904, comúnmente conocida por el acrónimo de SUP, «Single Use Plastics Directive», tiene como objetivo «prevenir y reducir el impacto de determinados productos de plástico en el medio ambiente, en particular el medio acuático, y en la salud humana, así como fomentar la transición a una economía circular con modelos empresariales, productos y materiales innovadores y sostenibles, contribuyendo así también al funcionamiento eficiente del mercado interior».

Sin duda se trata de un gran paso para abordar el aumento constante de la generación de residuos plásticos y del abandono de esos residuos plásticos en el medio ambiente, pero la aplicación de la Directiva SUP no va a resultar sencilla. En primer lugar porque el ámbito de aplicación incluye un espectro muy amplio de materiales, que va desde los productos de plástico de un solo uso a los de artes de pesca que contienen plástico.

En segundo lugar, porque se identifican diferentes tipos de artículos, usos o materiales. A cada tipo de producto de un solo uso se le debe aplicar una o varias de las medidas contempladas en la Directiva SUP. No se trata, únicamente, de la prohibición de la comercialización, también se establecen medidas de reducción, la aplicación de regímenes de responsabilidad ampliada del productor, recogida separada, medidas de concienciación, para algunos productos dependiendo de la existencia de alternativas más sostenibles, la posibilidad de un cambio en el modelo de consumo o de la aplicación de otras legislaciones comunitarias.

También por su puesta en funcionamiento. La Directiva SUP remite a la futura aprobación de directrices que incluirán ejemplos de lo que se ha de considerar productos de plástico de un solo uso, así como la



adopción de actos de ejecución para determinar la metodología de cálculo y verificación de los objetivos de recogida separada o las especificaciones armonizadas relativas al mercado de los productos que informe a los consumidores.

Por último, los Estados miembros disponen hasta el 3 de julio del 2021 para poner en vigor las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la Directiva. No obstante, para esa misma fecha, ya se requerirá dar cumplimiento a varias de las medidas que contempla la norma, especialmente las restricciones a la introducción en el mercado de algunos productos de plástico de un solo uso o el mercado con información de otros.

La contratación pública, según señala la Comunicación de la Comisión «Cerrar el círculo: un plan de acción de la UE para la economía circular», representa casi un 20 % del PIB de la Unión Europea.

Como dejo de manifiesto el Parlamento Europeo, en la resolución sobre la estrategia europea para el plástico, la contratación pública constituye un instrumento fundamental en la transición hacia una economía circular al tener la facultad de impulsar tanto la innovación en los modelos de negocio como los servicios y productos eficientes en términos de recursos.

Por último, volviendo a la Directiva SUP, esta incide en la necesidad de tomar medidas de concienciación. Además, los Estados miembros deben preparar una descripción de todas las medidas que hayan adoptado reducir el consumo de los productos de plástico de un solo uso, como vasos de bebidas y recipientes para alimentos, a más tardar el 3 de julio de 2021.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Iniciar, en el proceso de incorporación al ordenamiento jurídico español de la Estrategia Europea de plásticos, la trasposición de la Directiva (UE) 2019/904 relativa a la reducción del impacto de determinados productos de plástico en el medio ambiente.

2. Abrir un proceso de diálogo con los agentes económicos y sociales, especialmente con los productores de plástico de un solo uso o las organizaciones que cumplen obligaciones en materia de responsabilidad ampliada del productor en nombre de aquellos, en línea con los compromisos del Pacto por la Economía Circular de 2017, para facilitar la aplicación de la Directiva (UE) 2019/904.

3. Realizar una acción ejemplarizante en las compras del sector público, impulsando la Compra Verde y Socialmente Responsable para toda la Administración y Organismos Públicos en materia de plásticos de un solo uso, incluyendo en el Plan de Contratación Pública Ecológica mayores referencias en línea con lo establecido en la Directiva (UE) 2019/904 relativa a la reducción del impacto de determinados productos de plástico en el medio ambiente.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de junio de 2020.—**Guillermo Mariscal Anaya, Diego Gago Bugarín, José Ángel Alonso Pérez, César Sánchez Pérez, María Valentina Martínez Ferro y Alberto Casero Ávila**, Diputados.—**Cayetana Álvarez de Toledo Peralta-Ramos**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.